

## FONDOS GUANAJUATO DE FINANCIAMIENTO

El Comité Técnico del fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento», con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 24, fracción IX, 26, fracción XXXVIII y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que confiere la cláusula décima primera, inciso b), del contrato vigente del Fideicomiso y en el acuerdo número 2023-07-11-05 del punto quinto de la X decima sesión extraordinaria presencial – virtual de fecha 11 de julio de 2023, del Comité Técnico, ha tenido a bien expedir las siguientes reglas de operación:

### CONSIDERANDO

En el estado de Guanajuato enfrentamos el desafío más importante que hemos tenido en la historia reciente; teniendo como principales retos el cuidado de la salud, la educación, la economía familiar y proteger los empleos; al modificar abruptamente la dinámica de impartición de la educación; pérdida del empleo afectando directamente en el ingreso y poder adquisitivo de las familias, aunado al más reciente incremento al costo de bienes y servicios.

En el 2019, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)<sup>1</sup> estimó para Guanajuato una tasa de desocupación promedio anual de 3.7 por ciento; mientras que, con motivo de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en el 2020 y 2021 la tasa de desocupación promedio anual estimada fue de 5.2 por ciento. A partir del cuarto trimestre de 2021, primer trimestre y segundo trimestre de 2022 se observaron mejoras en las tasas de desocupación, las cuales fueron de 3.9, 3.6 y 2.9 por ciento respectivamente, mismas que se encuentran cercanas e incluso con mejor desempeño a las obtenidas en el año 2019.

Al igual que a nivel nacional el ingreso de los hogares en la entidad se vio afectado por la pandemia. En Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar disminuyó 2.1 por ciento entre 2018 y 2020, siendo éste menor a la disminución de 5.8 por ciento que se dio a nivel nacional.

De acuerdo a la información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) recabada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía<sup>2</sup>, en 2020 para Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de \$48,388.00 (cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con lo cual se ubicó en el lugar 17 de las entidades con mayor ingreso corriente total trimestral promedio.

Es por ello que surge la Estrategia GTO Contigo Sí, con el fin de contribuir a que la población del estado de Guanajuato, tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano, teniendo como principal propósito que amplíen sus capacidades en educación, salud e ingresos, y que se desarrollen en espacios adecuados de convivencia familiar en un entorno de paz y de valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria.

El estado de Guanajuato, al igual que todo el país, ha enfrentado las mayores dificultades vistas en los últimos años, pues una combinación de factores sociales, sanitarios, políticos y económicos, que han puesto en riesgo los logros alcanzados por las personas guanajuatenses a lo largo de varias décadas.

Las Unidades Económicas del sector primario, es el segundo clúster más importante del crecimiento económico del Estado que genera importantes ingresos para los participantes de las cadenas productivas, que a raíz de las suspensiones en las líneas de crédito ha obligado a los pequeños y

<sup>1</sup> (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y empleo -ENOE-, población de 15 años y más de edad; recuperado de [inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados](https://inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados)).

<sup>2</sup> (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares -ENIGH- 2020; recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>).

medianos productores a buscar alternativas menos convenientes para financiar su actividad productiva primaria o de transformación, pudiendo caer en manos de intermediarios no formales, esto debido al cierre de la Nacional Financiera de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), por tal motivo Fondos Guanajuato apertura el programa con la finalidad de cubrir la necesidad de este sector.

Derivado del cierre de Nacional Financiera de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) las Unidades económicas que se ubican dentro del sector Primario se vieron afectadas, por lo cual mantuvieron un acercamiento con Gobierno del estado de Guanajuato, y como resultado de diversas mesas de trabajo realizadas se solicitó a la persona que funge como titular de Fondos Guanajuato analizar en conjunto con su personal las necesidades de financiamiento planteadas por el sector y en base a ello diseñar un programa que facilite el acceso a créditos cuyas características atiendan sus demandas, en base a su ciclo productivo y varios factores expuestos en las mesas de trabajo llevadas a cabo.

En base a lo anterior, Fondos Guanajuato diseñó un programa que da respuesta a las necesidades del sector, fijando plazos de pago en periodos de 6 meses, con una tasa fija de 15 puntos porcentuales anuales y 5 puntos de reembolso por pago puntual, tasa que se ubica como competitiva dentro de los estándares financieros del mercado.

La presente administración pública tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, los programas sociales, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, la promoción del Estado de derecho y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el gobierno del Estado.

Por lo anterior, esta administración pública estatal se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso para mejorar su distribución, vitalizar el tejido y la cohesión social, fortalecer a las familias para lograr que cada guanajuatense cuente con condiciones igualitarias, con acceso universal a la salud y a la educación, el medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, impulsar la participación activa entre la ciudadanía y gobierno para la construcción comunitaria, con el fin de asegurar el futuro de las siguientes generaciones.

Asimismo, en congruencia con el Estado en lo inserto en el Programa de Gobierno 2018 – 2024, en su eje «Economía para todos», contribuimos con la propuesta de consolidar, diversificar e integrar a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyMes) en el desarrollo económico regional del Estado, mediante financiamiento.

#### CONTEXTO DEL PROGRAMA

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los apoyos de los programas de inversión y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

Aunado a lo anterior, en el Programa de Gobierno 2018 – 2024, en su eje «Economía para Todos», el cual está alineado a la «Dimensión de Economía» del Plan Estatal de Desarrollo 2040, tiene contemplado el objetivo siguiente:

4.2 Fortalecer la creación, desarrollo, permanencia e internacionalización de las unidades económicas de la entidad.



Estrategia y líneas de acción:

4.2.1 Impulso de nuevos esquemas de financiamiento oportuno y accesible a las unidades económicas.

Líneas de acción:

1. Crear esquemas de financiamiento para compra de inventarios;
2. Fortalecer los esquemas de bolsa de garantía para los diferentes sectores;
3. Innovar los esquemas para disminuir la carga financiera de las MIPYMES;
4. Fortalecer el desarrollo de nuevos modelos de enfoque financiero participativo y accionario; y
5. Fortalecer la diversificación de los esquemas de acceso a capital.

4.2.2 Impulso a la productividad e innovación de las unidades económicas.

Líneas de acción:

1. Fortalecer los servicios como medio de diversificación de ingresos;
2. Impulsar modelos innovadores de negocios en las unidades económicas y emprendedores;
3. Impulsar la implementación de mecanismo de innovación y tecnología en las unidades económicas.; y
4. Consolidar la oferta de soluciones digitales para la operación de las unidades económicas.

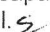
4.2.3. Fortalecer el desarrollo y profesionalización de las unidades económicas.

Líneas de acción:

1. Facilitar la formalización de las unidades económicas; y
2. Fortalecer la profesionalización de las unidades económicas.

4.2.4. Consolidar la comercialización de los productos Guanajuatenses.

Líneas de acción:

1. Fortalecer el posicionamiento comercial de las empresas en los mercados locales, nacionales e internacionales; y
2. Fomentar el desarrollo de capacidades comerciales de las empresas para su inserción en el mercado global. 

Plan Estatal de Desarrollo 2040:

Línea Estratégica 2.2. Articulación Productiva. Impulsar la diversificación productiva, tanto del sector primario como industrial, con base en la implementación de tecnologías y procesos de innovación para la generación de bienes y servicios, con un especial énfasis en el desarrollo e integración de las pequeñas y medianas empresas en las cadenas de valor y proveduría del estado.

Objetivo 2.2.1. Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.

Estrategia 2.2.1.1 Fortalecimiento del acceso al financiamiento y capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como del sector industrial con enfoque de igualdad de género.

Al efecto, y en atención a que el Gobierno del estado de Guanajuato, está consiente que el sector agrícola y ganadero ha tenido dificultades económicas debido a la situación económica de nuestro país, en tales circunstancias, con este Programa, se busca apoyar a las personas guanajuatenses cuya actividad económica se encuentra en el sector primario de producción, con tasas bajas y el reembolso de hasta 5 cinco puntos porcentuales como beneficio al pago realizado en tiempo y forma.

Este programa está destinado a apoyar a este sector económico para que puedan contar con los elementos suficientes que le permitan adquirir capital de trabajo para sus unidades económicas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, el Comité Técnico del Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento», ha tenido a bien emitir el siguiente:

## ACUERDO

**Artículo Único.** Se expiden las Reglas de Operación del Programa «FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR PRIMARIO» para el ejercicio fiscal de 2023, para quedar en los siguientes términos:

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR PRIMARIO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

#### CAPÍTULO I Disposiciones Preliminares

##### *Objeto de las Reglas de Operación*

**Artículo 1.** Las disposiciones del Programa «Financiamiento para el Sector Primario» para el ejercicio fiscal de 2023, tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente de dicho Programa, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

##### *Glosario de términos*

**Artículo 2.** Para los efectos de las Reglas de Operación se entenderá por:

- I. **Agricultura:** actividad tendiente a combinar diferentes procedimientos y saberes en el tratamiento de la tierra, con el objetivo de producir alimentos de origen vegetal, tales como frutas, verduras, hortalizas, cereales, entre otros;
- II. **Buró de Crédito:** Empresa privada, constituida como una Sociedad de Información Crediticia, la cual proporciona servicios sobre recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales, así como operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que dichas personas mantengan con



Entidades Financieras (Bancos, Uniones de Crédito, Sociedades de Ahorro y Préstamo, etc.), así como con Empresas Comerciales (Tiendas departamentales) y Sociedades de Financiamiento de Objeto Múltiple (SOFOMES), Entidades No Reguladas ( E.N.R.);

- III. **Capital de Trabajo:** Cantidad necesaria de recursos para que una empresa o persona física con actividad empresarial pueda realizar sus operaciones con normalidad. Para efectos de esta Regla de Operación se consideran la adquisición de insumos, mercancías, materias primas, cubrir costos y gastos de operación;
- IV. **Comité Técnico:** Órgano de gobierno del Fideicomiso denominado «Fondos Guanajuato de Financiamiento»;
- V. **CURP:** Clave Única de Registro de Población;
- VI. **Derechos Humanos:** Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales de los que México sea parte, así como de las garantías para su protección;
- VII. **Dirección General:** La Dirección General del Fideicomiso;
- VIII. **Fideicomiso:** Fondos Guanajuato de Financiamiento;
- IX. **Financiamiento:** Cantidad de recursos líquidos que se aprueba entregar a la Persona Acreditada, conforme al Programa y parámetros contenidos en las Reglas de Operación;
- X. **FOGIM:** el Fideicomiso denominado «Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas»;
- XI. **Metas programadas:** Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del Programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable;
- XII. **Mora:** Incumplimiento total o parcial de uno o más pagos, de los cuales se computa el interés moratorio al día siguiente del no pago, de conformidad a lo establecido en el documento base de la acción o calendario de pagos;
- XIII. **Persona Acreditada:** Persona Solicitante que, de conformidad con las Reglas de Operación, obtiene el Financiamiento del Programa;
- XIV. **Persona Aval:** Persona física que garantiza el pago total del adeudo adquirido por la Persona Acreditada mediante la suscripción de un título de crédito;
- XV. **Persona Física:** Mujer u hombre, con capacidad de goce y ejercicio para contraer obligaciones y ejercer derechos;
- XVI. **Persona Moral:** Organización o grupo de personas físicas a la que la ley reconoce personalidad independiente y diferenciada de la de cada uno de sus miembros o componentes, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente;
- XVII. **Persona Obligada Solidaria:** Persona física, que se encuentra obligada respecto a la Persona Acreditada por la totalidad del adeudo contraído mediante un contrato, por lo que

el Fideicomiso podrá, válidamente, reclamar a cualquiera de las Personas Obligadas Solidarias o bien a todas ellas, la totalidad de la obligación que se trate;

- XXVIII. **Persona Solicitante:** Persona física o moral que cuenta con una Unidad económica susceptible de obtener los Apoyos del Programa en términos de lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- XXIX. **Persona Titular de la Dirección General:** Persona designada por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, que ostenta la representación legal del Fideicomiso y que cuenta con las facultades establecidas en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, así como en la cláusula décima segunda del contrato vigente del Fideicomiso;
- XX. **Persona Titular de la Subdirección de Crédito:** Persona designada por el Fideicomiso, para estar a cargo del área de crédito teniendo como función el análisis de la viabilidad de las solicitudes y documentales que las Personas Solicitantes presentan conforme a las Reglas de Operación;
- XXI. **Perspectiva de Género:** Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones;
- XXII. **Préstamo Revolvente:** Es aquel que no tiene un número fijo de cuotas, se va renovando al final de cada periodo de pago;
- XXIII. **Programa:** Programa denominado «Financiamiento para el Sector Primario» para el ejercicio fiscal de 2023;
- XXIV. **Proyecto de Inversión:** Documento en el cual se expresa el destino del financiamiento solicitado y la inversión total;
- XXV. **Reglas de Operación:** las Reglas de Operación del Programa denominado «Financiamiento para el sector Primario» para el ejercicio fiscal de 2023;
- XXVI. **Reembolso en tasa:** Programa del fideicomiso a través del cual se beneficia a la Persona Acreditada con el reintegro de puntos porcentuales sobre la tasa de interés del Financiamiento del Programa;
- XXVII. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;
- XXVIII. **Sector Primario:** es el sector de la economía en el que se llevan a cabo actividades que implican la explotación de recursos naturales para la extracción de materias primas. Algunas actividades primarias son: la ganadería, la agricultura, la tala de árboles, la pesca, entre otras;
- XXIX. **Sucursal (es):** En singular o plural son las oficinas de atención del Fideicomiso, ubicadas en los municipios de León, Celaya, Irapuato, Moroleón, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y San José Iturbide del estado de Guanajuato;
- XXX. **Subdirección de Crédito:** Área interna del Fideicomiso, responsable del análisis de los documentos para el otorgamiento del Financiamiento;



- XXXI. **Tabla de Amortización:** Documento que expresa las fechas y cantidades exactas a depositar por la Persona Acreditada, misma que describe los rubros de capital e interés ordinario, así como el saldo insoluto;
- XXXII. **Tarjeta GTO Contigo Sí:** Herramienta de simplificación administrativa de la estrategia GTO Contigo Sí, que fortalece la identidad social de la población guanajuatense fomentando la pertenencia e inclusión social; facilitando el acceso a los programas y servicios otorgados por el Gobierno del estado de Guanajuato. Además de promover el acceso a los descuentos y beneficios ofertados por establecimientos del sector público y privado en materia de salud, cultura, educación, deporte, medicamentos y artículos varios a precios preferenciales, para fortalecer el gasto familiar y fomentar el comercio local; y
- XXXIII. **Unidad Económica:** En singular o plural se define como el establecimiento asentado en un lugar de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas donde se realiza la obtención de materias primas, cuya actividad económica comprende el aprovechamiento de los recursos agrícolas, pecuarios, pesqueros, forestales, entre otros.

## CAPÍTULO II Programa

### *Diseño del Programa*

**Artículo 3.** El diseño del Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos por el Fideicomiso.

- I. La Metodología de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga el Fideicomiso, conforme a lo establecido en el **Anexo 1**;
- II. El impacto esperado del Programa es contribuir al crecimiento y desarrollo económico del Estado impulsando a las Personas Acreditadas, haciéndolas más competitivas, al brindarles el Financiamiento del Programa con el que puedan adquirir capital de trabajo para sus negocios;
- III. El Programa tiene como propósito contribuir al crecimiento y desarrollo económico del Estado mediante el impulso a las cadenas de valor, con la finalidad de reducir sus cargas financieras y puedan estar a la par de su competencia.
- IV. El Programa posee como componente el denominado C03 «Esquemas de crédito en condiciones preferentes para Mipymes otorgados»; y
- V. El componente mencionado se desarrolla a través de las siguientes actividades:
  - a) Realización de padrón de unidades económicas de los Fideicomisos;
  - b) Reporte de apoyos otorgados;
  - c) Revisión de cuenta pública;
  - d) Información programática; y
  - e) Procesos y Proyectos de Inversión.

### *Ámbito de Aplicación*

**Artículo 4.** El Programa tendrá cobertura dentro del territorio del estado de Guanajuato.

### *Objetivo general del Programa*

**Artículo 5.** El objetivo general del Programa es mejorar las condiciones y posibilidades de crecimiento del sector apoyado.

**Objetivos específicos del Programa**

**Artículo 6.** El objetivo específico del Programa es beneficiar a las Personas Acreditadas, cuya actividad se encuentra dentro del sector económico primario, con la visión de crear un mecanismo que promueva y apoye al desarrollo de actividades productivas para la derrama económica dentro del estado de Guanajuato, otorgando el Financiamiento del Programa para el desarrollo y consolidación del sector en el Estado.

**Población potencial**

**Artículo 7.** La población potencial del Programa son las personas físicas o morales cuya actividad se encuentra dentro del sector económico primario en el Estado.

**Población objetivo**

**Artículo 8.** La población objetivo del Programa serán por lo menos 60 sesenta personas físicas o morales cuya actividad se encuentra dentro del sector económico primario que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

**Población beneficiada directa**

**Artículo 9.** La población beneficiada directamente por el Programa son todas aquellas personas que dentro del estado de Guanajuato obtengan sus ingresos económicos a través del sector económico primario y que, de conformidad con las Reglas de Operación, que obtienen alguno de los 60 Financiamientos del Programa.

Este Programa se podrá aplicar preferentemente en la Región I Noreste y Región III Centro del Estado.

**Responsable del Programa**

**Artículo 10.** El Fideicomiso es la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa.

Asimismo, es responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

El Fideicomiso procesará la información distinguiendo a las Personas Acreditadas del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizará el tratamiento y la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

**CAPÍTULO III****Criterios y Requisitos para otorgar el Financiamiento del Programa****Criterios de elegibilidad**

**Artículo 11.** Se pondrán a consideración del Comité Técnico, para ser Personas Solicitantes, al Financiamiento del Programa, los Proyectos de Inversión viables que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Contar con viabilidad técnica, misma que será determinada con la información de sus ingresos, gastos, activos, pasivos y capital que para este efecto, proporcione la Persona Solicitante en el formato de solicitud de Financiamiento del Programa, con previo análisis y validación del personal del Fideicomiso;
- II. Ser persona física o moral que cuente con una Unidad Económica dentro del territorio del estado de Guanajuato, que se dediquen a realizar actividades del sector primario;
- III. Contar con por lo menos 1 año de antigüedad en la actividad que desarrollen. Se considerará para el inicio de la vigencia, cualquiera de los siguientes documentos: alta en el Registro Federal de Contribuyentes, contrato de arrendamiento, permiso del Municipio en el que esté



establecido, estados financieros o reporte realizado por la visita del personal que el Fideicomiso designe;

- IV. Para Personas Solicitantes o sus representantes en el caso de las personas morales, contar con una edad mínima de 18 y máxima de 65 años;  
El Comité Técnico, previo análisis, propuesta y debida justificación del personal del Fideicomiso, podrá autorizar Personas Solicitantes o representantes legales mayores a 65 años de edad;
- V. Tener su residencia, domicilio fiscal, comercial y planta productiva dentro del estado de Guanajuato;
- VI. Para Personas beneficiarias en otros programas del Fideicomiso o del FOGIM que soliciten el Financiamiento del Programa, además de lo mencionado en las fracciones anteriores del presente artículo, no deberán presentar saldos vencidos;
- VII. No tener antecedentes negativos en el Buró de Crédito; y
- VIII. La Persona Titular de la Dirección General, previo análisis y debida justificación, podrá someter a consideración del Comité Técnico casos especiales, situaciones no previstas o autorización de apoyos que no cumplan con alguno de los requisitos enlistados en este artículo.

#### **Requisitos**

**Artículo 12.** Para acceder al Financiamiento del Programa, las Personas Solicitantes deberán entregar los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de apoyo proporcionada por el Fideicomiso, debidamente requisitada y firmada. **Anexo 2;**
- II. Copia de identificación oficial vigente de la Persona Solicitante. Pudiendo ser: Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), Tarjeta GTO Contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta MI IMPULSO GTO, pasaporte mexicano, o credencial de residente permanente (en caso de extranjeros), tanto para la Persona Solicitante, representante legal de la persona moral en su caso y de la Persona Aval u Obligada Solidaria;
- III. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), este documento puede ser sustituido con la Tarjeta GTO Contigo Sí o cualquiera de las modalidades de la tarjeta MI IMPULSO GTO; tanto para la Persona Solicitante, representante legal de la persona moral en su caso y de la Persona Aval u Obligada Solidaria;
- IV. Copia de comprobante de domicilio particular y del negocio, no mayor a 60 días sin adeudo vencido (pudiendo ser recibo de agua, luz, servicio de telefonía fija), en caso de pertenecer a una comunidad o ejido, deberá presentar escrito suscrito por el delegado de su comunidad, donde manifieste el domicilio de la Persona Solicitante y el tiempo que tiene de vivir en el mismo; tanto para la Persona Solicitante, representante legal de la persona moral en su caso y de la Persona Aval u Obligada Solidaria;
- V. Proyecto de inversión, firmado por la Persona Solicitante;
- VI. En caso de solicitar Financiamientos del Programa superiores a \$250,001.00, presentar Constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a noventa días;

En caso de solicitar Financiamientos del Programa superiores a \$250,001.00 presentar información financiera elaborada por un Contador Público con cédula profesional, con sus

respectivas analíticas de un ejercicio completo y uno parcial con una antigüedad no mayor a 60 días naturales a partir de la fecha de presentación en la sucursal que corresponda, incluyendo la leyenda bajo protesta de decir verdad;

- VIII. Autorización de consulta en el Buró de Crédito de la Persona Solicitante, de la Persona Aval o Persona Obligada Solidaria y del representante legal en caso de personas morales, donde se revisará que no reporte antecedentes negativos graves;
- IX. 2 referencias comerciales con nombre, teléfono y domicilio sin que se trate de familiares;
- X. 2 referencias personales, no familiares, con domicilio diferente a la Persona Solicitante;
- XI. Carátula del estado de cuenta bancaria con cuenta clabe, de máximo 3 meses de antigüedad, a nombre de la Persona Solicitante, en donde se solicitará en caso procedente, el depósito o transferencia del recurso; y
- XII. Tratándose de personas morales, adicional a la documentación que antecede la Persona Solicitante deberá presentar:
  - a) Copia del acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, según sea el caso;
  - b) Copia del Poder notarial de la persona que funja como representante legal para actos de administración, dominio, con facultades para contratar y suscribir títulos de crédito, debidamente inscrito en el Registro Público que corresponda, según sea el caso;
  - c) Original del certificado de Historia Registral de la Persona moral, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

El personal del Fideicomiso que reciba la solicitud cotejará los documentos que se requieren en copia simple contra el original y los devolverá a la Persona Solicitante, validándolos una vez integrada la totalidad de los mismos. Los cuales podrán ser presentados de manera preliminar, a través de medios electrónicos que el fideicomiso establezca y/o en la plataforma electrónica: <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/>.

La entrega en físico de los requisitos señalados en el presente artículo deberá ser en las Sucursales, con los domicilios establecidos en el artículo 24 de las Reglas de Operación.

#### ***Financiamientos vigentes***

**Artículo 13.** Para el caso de que la Persona Acreditada, tenga además un financiamiento vigente en el Fideicomiso o con el FOGIM podrá solicitar el Financiamiento del Programa siempre y cuando esté al corriente de sus pagos de ese otro apoyo a la fecha de la solicitud.

Lo anterior, siempre y cuando acredite contar con la capacidad suficiente de pago y endeudamiento, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 11 de las Reglas de Operación.

### **CAPÍTULO IV Apoyos**

#### ***Tipo de Financiamiento del Programa***

**Artículo 14.** El tipo de Financiamiento del Programa será bajo la modalidad de Préstamo Revolvente.



*Destino del Financiamiento del Programa*

**Artículo 15.** El destino del Financiamiento del Programa deberá ser destinado para la adquisición de capital de trabajo.

**CAPÍTULO V****Características del Financiamiento del Programa***Características del Financiamiento del Programa*

**Artículo 16.** Para el otorgamiento del Financiamiento del Programa se observarán los siguientes parámetros:

- I. **Porcentaje:** Hasta el 80% ochenta por ciento del proyecto de inversión presentado, sin incluir el I.V.A.;
- II. **Importe:** Hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional);
- III. **Plazo de la línea revolvente:**
  - a) Hasta 24 meses.
  - b) La Persona Acreditada durante el plazo establecido en el inciso que antecede podrá realizar un máximo de 4 cuatro disposiciones hasta por la cantidad establecida en la fracción segunda del presente artículo una vez liquidada la disposición anterior;
- IV. **Plazo de Pago:** El plazo de pago por cada disposición realizada, será en una sola ministración a los 6 seis meses de haberse realizado ésta.  
  
Los pagos anticipados del Financiamiento del Programa no generarán penalización alguna para la Persona Acreditada;
- V. **Tasa de Interés Ordinaria:** Fija del 15% quince por ciento anual sobre saldos insolutos;
- VI. **Tasa de interés moratoria:** Será la tasa ordinaria por dos; y
- VII. **Reembolso en tasa:** De 5 cinco puntos porcentuales de la tasa de interés ordinario.

*Solicitud de Reembolso en tasa*

**Artículo 17.** La Persona Acreditada que vaya al corriente de sus pagos, deberá presentar la solicitud de inscripción a Reembolso en tasa, adicionalmente deberá presentar la carta solicitud de Reembolso en tasa mediante el formato que al efecto le proporcione el Fideicomiso ante la Sucursal donde se le otorgó el Financiamiento del Programa de forma semestral.

Sólo se entregará el beneficio correspondiente al plazo que vaya al corriente, excluyendo del beneficio aquellos en los que presente Mora.

La procedencia, en su caso, del Reembolso en tasa se le notificara telefónicamente a la Persona Acreditada y, previa autorización del Comité Técnico, se pondrá a disposición de ésta la cantidad de reembolso que le corresponda.

La entrega del reembolso que aplique será mediante cheque nominativo, no negociable y la Persona Acreditada firmará como acuse de recibo la póliza del cheque correspondiente, o en su caso, se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta CLABE que la Persona Acreditada indique en su solicitud.

La Persona Acreditada podrá designar a un tercero para que a su nombre tenga facultades para firmar la póliza del cheque como acuse de recibo, mediante carta poder simple cuando el importe

del cheque sea menor a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional); si el importe del cheque es mayor al monto referido, la carta poder deberá ser notariada.

En caso de que la Persona Acreditada otorgue poder a favor de un tercero, el instrumento notarial deberá contar con las facultades suficientes para este acto.

Lo anterior procederá siempre y cuando la Persona Acreditada cumpla en tiempo y forma con el pago de sus amortizaciones y el Fideicomiso cuente con suficiencia presupuestal.

El apoyo para el sector primario contenido en las Reglas de Operación no aplica con otros programas del Fideicomiso o del FOGIM.

#### **Garantías**

**Artículo 18.** Las Personas Acreditadas deberán suscribir en garantía un título de crédito correspondiente al denominado Pagaré por cada disposición realizada y celebrar un contrato privado de apertura de crédito.

En créditos superiores a \$120,00.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) la Persona Acreditada deberá acreditar ser propietaria de un bien inmueble ubicado en el estado de Guanajuato, libre de gravamen, con el certificado correspondiente emitido por el Registro Público de la Propiedad, con una vigencia no mayor a noventa días naturales y el recibo predial sin adeudo vencido, o presentar una Persona Aval, en atención a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley General de Títulos y Operación de Crédito.

#### **Requisitos para ser Persona Aval o Persona Obligada Solidaria**

**Artículo 19.** Para ser Persona Aval u Obligada Solidaria, se requiere:

- I. Ser persona física mayor de 18 a 65 años de edad, con capacidad de goce y de ejercicio;
- II. En caso de contar con cualquier tipo de Financiamiento otorgado por el Fideicomiso o por el FOGIM, deberá encontrarse al corriente al momento de presentar la solicitud de crédito;
- III. Deberá acreditar ser propietaria de un bien inmueble libre de gravamen, con el certificado correspondiente emitido por el Registro Público de la Propiedad, con una vigencia no mayor a noventa días naturales, o comprobar ingresos de al menos 3 a 1 en relación al importe de la amortización mensual del financiamiento solicitado, presentando recibos de nómina de un periodo mínimo de un mes correspondiendo al mes más próximo a la presentación de la solicitud o con la última declaración fiscal (al corriente de acuerdo a sus obligaciones).

Si la propiedad se encuentre gravada, sólo se aceptará si el gravamen corresponde a un crédito hipotecario con instituciones financieras reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); y

- IV. Tener su residencia dentro del estado de Guanajuato, misma que se acreditará a través de un comprobante de domicilio del negocio.

### **CAPÍTULO VI GASTOS, COMISIONES Y COSTOS**

#### **Gastos administrativos**

**Artículo 20.** Del Financiamiento del Programa bajo la modalidad de «Financiamiento para el Sector Primario» aprobado por el Comité Técnico y para iniciar la formalización de trámites para su otorgamiento, a la Persona Acreditada se le descontará lo siguiente:

- I. Por apertura \$0.00;



- II. Por pago anticipado sin penalización alguna;
- III. Gastos de investigación, por un monto de hasta \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), por cada consulta realizada en el Buró de Crédito, mismos que pueden variar de persona a persona conforme a las políticas de aquella institución; y
- IV. Gastos administrativos, correspondiente al 3% tres por ciento del monto financiado, mismo que cubrirá el costo del seguro de vida.

El área de crédito y finanzas del Fideicomiso, llevarán el control de los gastos de investigación y administrativos.

## **CAPÍTULO VII** **Tasa de Interés**

### ***Computo de Tasa de interés***

**Artículo 21.** El importe de los intereses ordinarios se calculará conforme a lo dispuesto en las fracciones, V y VI del artículo 16 de las Reglas de Operación por períodos iguales a cada mes calendario y será exigible el primer día del mes siguiente a aquel en que se devenguen.

La tasa de interés moratoria se aplicará sobre el saldo de capital vencido, durante el periodo que dure la mora, siendo exigible desde la fecha que correspondiera hasta la fecha del pago del capital vencido.

## **CAPÍTULO VIII** **Comité Técnico**

### ***Atribuciones***

**Artículo 22.** Además de las atribuciones previstas en el Contrato del Fideicomiso y sus respectivos convenios modificatorios, el Comité Técnico para el caso de los Financiamientos del Programa, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. El Comité Técnico, previa integración del expediente, validación de la información y análisis de la procedencia por parte del personal del Fideicomiso resolverá en cada caso:
  - a) Autorizar el Financiamiento del Programa;
  - b) Condicionar el Financiamiento del Programa, para lo cual podrá:
    - Solicitar garantías complementarias;
    - Requerir Personas Aavales adicionales, o
    - Señalar cualquier otra condición tendiente a asegurar el reintegro del Financiamiento del Programa para salvaguardar el patrimonio del Fideicomiso.
  - c) Rechazar el otorgamiento del Financiamiento del Programa con base en la documental que integre el expediente.

## **CAPÍTULO IX** **Proceso para el Otorgamiento y Seguimiento del Financiamiento**

### ***Recepción de solicitudes***

**Artículo 23.** Las Sucursales del Fideicomiso, serán las responsables de recibir y atender las solicitudes de Financiamiento, misma que darán trámite con supervisión del Coordinador de

Sucursales para ser sujetas a dictaminar por las áreas internas del Fideicomiso, a efecto de obtener autorización del Comité Técnico.

### **Sucursales**

**Artículo 24.** Corresponde a las Sucursales recibir y atender las solicitudes y trámites de los siguientes municipios:

- I. **SUCURSAL CELAYA:** con domicilio en calle Manuel Doblado, número 102, segundo piso, zona centro, de Celaya, Guanajuato, atenderá los municipios siguientes:
  - a. Celaya
  - b. Cortazar
  - c. Apaseo el Grande
  - d. Apaseo el Alto
  - e. Coroneo
  - f. Jerécuaro
  - g. Santa Cruz de Juventino Rosas
  - h. Villagrán
  - i. Comonfort
  - j. Jaral del Progreso
  - k. Salvatierra
  - l. Tarimoro
  
- II. **SUCURSAL IRAPUATO:** con domicilio en boulevard Díaz Ordaz, número 3274, local 101, colonia Las Reynas, Irapuato, Guanajuato, atenderá los siguientes municipios:
  - a. Irapuato
  - b. Valle de Santiago
  - c. Salamanca
  - d. Cuerámara
  - e. Pénjamo
  - f. Huanímaro
  - g. Abasolo
  - h. Pueblo Nuevo
  
- III. **SUCURSAL LEÓN:** con domicilio en boulevard Juan José Torres Landa, número 3201 oriente, colonia Jardines de Jerez, León, Guanajuato, atenderá los siguientes municipios:
  - a. León
  - b. Guanajuato
  - c. Silao de la Victoria
  - d. Romita
  - e. Manuel Doblado
  - f. San Francisco del Rincón
  - g. Purísima del Rincón
  
- IV. **SUCURSAL MOROLEÓN:** con domicilio en calle Prolongación Américas, número 855, 3er. piso, colonia Progreso, Moroleón, Guanajuato, atenderá los siguientes municipios:
  - a. Moroleón
  - b. Uriangato
  - c. Yuriria
  - d. Acámbaro
  - e. Tarandacuao
  - f. Santiago Maravatío



V. **SUCURSAL SAN JOSÉ ITURBIDE:** con domicilio en Plaza principal número 7, interior 1, zona centro, San José Iturbide, Guanajuato, atenderá los siguientes municipios:

- a. San José Iturbide
- b. San Luis de la Paz
- c. Santa Catarina
- d. Doctor Mora
- e. Tierra Blanca
- f. Xichú
- g. Atarjea
- h. Victoria

VI. **SUCURSAL DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL:** con domicilio en calle Querétaro, número 4, local 3, zona centro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, atenderá los siguientes municipios:

- a. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional
- b. San Miguel de Allende
- c. San Felipe
- d. San Diego de la Unión
- e. Ocampo

***Procedimiento para el otorgamiento del Financiamiento del Programa***

**Artículo 25.** En el otorgamiento del Financiamiento del Programa, se observan lo siguiente:

- I. El personal designado por el Fideicomiso será el encargado de proporcionar información a la Persona Solicitante sobre el Financiamiento del Programa y de los requisitos necesarios;
- II. Las personas titulares de la Gerencia de Sucursal verificarán que los expedientes que se presenten con motivo de una solicitud de Financiamiento del Programa de la Persona Solicitante estén debidamente integrados, asimismo verificarán que las referencias comerciales y personales de la misma sean favorables;
- III. Las gerencias de Sucursal rechazarán las solicitudes de Financiamiento del Programa cuando de la investigación de las referencias se desprenda que éstas son desfavorables, de lo cual se dará cuenta a quien sea titular de la Coordinación de Sucursales, Subdirección General o Dirección General según corresponda. Las gerencias de Sucursal o por conducto del personal que se designe informarán a la Persona Solicitante de la negativa;
- IV. Las gerencias de Sucursal o el personal que se designe, se encargarán de estructurar la propuesta del Financiamiento del Programa, realizar la captura en el sistema y turnarán los expedientes al área de crédito;
- V. Cada una de las Sucursales integrará los expedientes individualmente, los cuales, una vez integrados en su totalidad, pondrá a consideración del área de crédito del Fideicomiso, quien validará que el apoyo solicitado cumpla con lo señalado en las Reglas de Operación;
- VI. El área de crédito realizará un análisis financiero para determinar la capacidad de pago y endeudamiento de la Persona Solicitante;
- VII. El Comité Técnico conocerá de los expedientes puestos a su consideración por parte del Fideicomiso, resolviendo en cada caso según lo dispuesto en el numeral 22 de las Reglas de Operación;
- VIII. Quien sea titular de la Dirección General o por conducto del personal que designe informará a la gerencia de sucursal de la resolución del Comité Técnico;

- IX. En el caso del artículo 22, fracción I, inciso b), se comunicará lo propio a la Persona Solicitante poniendo a su consideración las condiciones requeridas por el Comité Técnico, las que, en caso de ser cumplidas por éste, actualizarán el supuesto para la autorización del Financiamiento del Programa;
- X. En el caso del artículo 22, fracción I, inciso c), deberán informarse a la Persona Solicitante los motivos del rechazo;
- XI. Una vez autorizado el Financiamiento del Programa por el Comité Técnico, el fideicomiso llevará a cabo el proceso de formalización del contrato de apertura de crédito; y
- XII. Una vez formalizado el contrato de mérito, el Área de Crédito será el encargado de llevar a cabo el proceso para la primer disposición en un plazo no mayor a 10 días hábiles, salvo retardo imputable a la Persona Acreditada.

#### ***Entrega del Financiamiento del Programa***

**Artículo 26.** Una vez aprobado el Financiamiento del Programa para su entrega se observará lo siguiente:

- a. La Persona Titular de la Dirección General, en ejercicio de los poderes en su favor otorgados por la Fiduciaria, y de conformidad a las instrucciones del Comité Técnico, normatividad fiduciaria y disposiciones en materia del sistema de operación electrónica, dispondrá de los recursos con cargo al patrimonio fideicomitado para el otorgamiento del Financiamiento del Programa;
- b. El área de crédito, con la autorización de los Financiamiento del Programa por parte del Comité Técnico, solicitará las transferencias o elaboración de cheques a favor de la Persona Acreditada, a la Gerencia de Finanzas del Fideicomiso;
- c. Quien sea titular de la Dirección General deberá suscribir en su carácter de apoderado legal, los contratos del Financiamiento del Programa;
- d. Los pagarés serán otorgados conforme la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás normatividad aplicable, el personal del Fideicomiso será su custodio mediante el área designada para esta actividad, a excepción hecha de aquellos que se encuentren en proceso judicial, sobre los cuales la Gerencia Jurídica llevará el control correspondiente;
- e. La gerencia de sucursal o por conducto del personal que se designe, citará a la Persona Acreditada y a las Personas Avales o Personas Obligadas Solidarias, para proceder a otorgar el monto del Financiamiento del Programa para lo cual recabará el recibo respectivo. En el mismo acto, detallará el calendario de pagos, la forma en que estos deben realizarse y se firma el o los pagarés correspondientes;
- f. Una vez otorgados los recursos, el área de crédito, ingresará los datos de la Persona Acreditada y de la Persona Aval al sistema que opere;
- g. Los pasos señalados en las letras b., d., e. y f., se realizarán en cada disposición que la Persona Acreditada solicite durante la vigencia de su línea de crédito hasta por un total de 4 cuatro ocasiones; y
- h. Para poder solicitar el recurso de la línea de crédito disponible, la Persona Acreditada deberá hacerlo mediante escrito, en las Sucursales con los domicilios establecidos en el artículo 24 de las Reglas de Operación.



**Seguimiento**

**Artículo 27.** El Fideicomiso por conducto de la Persona Titular de la Dirección General en coordinación con el personal designado, dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos pactados con motivo de los Financiamientos otorgados, a efecto, se deberá consignar en los respectivos instrumentos la facultad de los responsables del Programa, para realizar las visitas a las empresas y/o lugares con el objeto de verificar el puntual cumplimiento a las obligaciones adquiridas en dichos instrumentos, actividad que se realizará mientras permanezcan vigentes los compromisos en los términos y bajo las condiciones de supervisión que acuerden las partes.

El Fideicomiso de procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

**CAPÍTULO X  
Recuperación de los Recursos y Sanciones****Recuperación de los recursos**

**Artículo 28.** Para la recuperación de los recursos derivados de los Financiamiento del Programa otorgados, la gerencia de la Sucursal vigilará que las Personas Acreditadas que correspondan a su oficina realicen sus pagos en los días estipulados.

En el caso de presentarse mora en el pago:

- I. La gerencia de la Sucursal o personal que para tal efecto designe, invitará mediante comunicación telefónica o por escrito y en términos respetuosos, a que la Persona Acreditada actualice sus pagos;
- II. De no lograrse el pago y en consideración al resultado de sus gestiones, turnará el asunto a la Gerencia Jurídica para iniciar un proceso de cobranza extrajudicial; y
- III. Si a pesar de lo anterior, no se obtiene el pago mediante la cobranza extrajudicial, la Gerencia Jurídica informará lo anterior a la persona titular de la Dirección General o a la persona titular de la Subdirección General, quienes determinaran si se procede al cobro por la vía judicial o extender el plazo de negociación, previo al ejercicio de acciones legales de cobro.

**Aplicación de Pagos Ordinarios**

**Artículo 29.** Cualquier pago efectuado de manera puntual por la Persona Acreditada durante la vigencia de su financiamiento se aplicarán en el siguiente orden:

- I. Gastos y costas judiciales que hubiere;
- II. Primas de seguros no cubiertas Intereses moratorios;
- III. Intereses ordinarios;
- IV. Capital vencido; y
- V. Capital por vencer.

**Pagos Anticipados**

**Artículo 30.** En relación con los pagos anticipados que la Persona Acreditada realice podrá solicitar lo siguiente:

- I. **Liquidar de manera anticipada el saldo total del Financiamiento.** En este caso se cobrará el interés ordinario generado, a la fecha de la liquidación del Financiamiento, para lo cual antes de hacer el pago, deberá solicitarse al Fideicomiso, el monto total a pagar proyectado a la fecha en que se realizará dicho pago;
- II. **Pagos anticipados a Capital.** Con esta opción se tiene el beneficio de reducir el tiempo necesario para la liquidación del Financiamiento y el monto del interés a pagar. Los pagos se aplican para amortizar los últimos pagos del Financiamiento. Para poder elegir esta opción se deberá realizar lo siguiente:
  1. Informar por escrito al gerente de Sucursal de Fideicomiso.
  2. La Persona Acreditada, debe encontrarse al corriente de sus cuotas exigibles.
  3. Debe seguir realizando los pagos mensuales de manera ordinaria, según los montos y fechas establecidas en su tabla de amortización.
- III. **Pagos anticipados de cuotas.** Para esta opción no es necesario realizar ningún aviso. Los pagos recibidos se aplicarán a las cuotas inmediatas siguientes o más próximas a vencerse sin el beneficio de la bonificación de intereses. Para el caso de cuota se entenderá la cantidad fija mensual que se debe pagar, que incluye el pago de capital e interés correspondiente, cuyos montos vienen detallados en la tabla de amortizaciones que se describe en este contrato.

#### ***Aplicación de pagos en situación de mora***

**Artículo 31.** En los contratos de Financiamiento se pactará que los pagos recibidos en situación de mora se aplicarán en el siguiente orden:

- I. Intereses moratorios;
- II. Intereses ordinarios;
- III. Gastos Judiciales;
- IV. Honorarios; y
- V. Capital.

#### ***Reestructuras***

**Artículo 32.** Quien sea titular de la Dirección General presentará al Comité Técnico para su conocimiento las reestructuras administrativas o mediante convenio judicial que se hubieran formalizado con una Persona Acreditada, considerando lo previsto en el artículo 363 del Código de Comercio vigente, para el caso de presentarse alguna o varias de las siguientes situaciones:

- I. Que la causa de mora no fuera imputable a la Persona Acreditada;
- II. Que mejore la posición del Fideicomiso para la recuperación del adeudo;
- III. Se mejoren las garantías otorgadas al Fideicomiso; y
- IV. Se obtengan provechos procesales hacia el Fideicomiso.

#### ***Otros criterios de cobranza***

**Artículo 33.** El Comité Técnico podrá autorizar criterios particulares para la cobranza, recuperación u orden de aplicación de pagos sobre el Financiamiento del Programa, siempre en salvaguarda del patrimonio del Fideicomiso, previo análisis de la Gerencia Jurídica del Fideicomiso y de conformidad



a sus facultades contenidas en el contrato del Fideicomiso, para lo cual el Fideicomiso deberá integrar un expediente que acredite la viabilidad de la propuesta sugerida debidamente documentado.

A propuesta de quien sea titular de la Dirección General, previo dictamen e integración del respectivo expediente, el Comité Técnico podrá autorizar, adicional la inviabilidad o castigo del Financiamiento del Programa cuando se acredite la imposibilidad jurídica y/o fáctica de recuperación de los Financiamientos otorgados por el Fideicomiso derivados del Programa, sea por insolvencia de la persona deudora o fallecimiento o no localización de la misma o bien por prescripción judicial, casos de fuerza mayor o fortuito. Para lo cual deberá documentarse debidamente la actualización de cada uno de los supuestos por parte del personal del Fideicomiso.

#### **Sanciones**

**Artículo 34.** El incumplimiento por parte de la Persona Acreditada de cualquiera de las obligaciones contenidas en las Reglas de Operación será motivo de suspensión del Financiamiento del Programa, así como de los demás apoyos de otros Programas que opera el Fideicomiso y FOGIM y será acreedor a las penalizaciones del vencimiento anticipado del Financiamiento del Programa otorgado, de conformidad a lo previsto en el contrato de Financiamiento y los pagarés suscritos por la Persona Acreditada y por la o las Personas Avales y Personas Obligadas Solidarias.

Aunado a lo pactado en los instrumentos que se suscriban para tales efectos entre la Persona Acreditada y el Fideicomiso, este realizará las acciones conducentes conforme a la legislación legal aplicable.

En caso de incumplimiento a las obligaciones de las Personas Acreditadas del Programa establecidas en las fracciones II y IV del artículo 37 de las Reglas de Operación, se procederá conforme a lo siguiente:

- a) No podrá ser susceptible de Financiamiento del Programa para el siguiente ejercicio fiscal. Se determinará por el monto del proyecto o la gravedad de la falta el tiempo de la sanción; y
- b) Para el caso de la fracción II del artículo 37 se hará de conocimiento de las autoridades competentes.

Las personas servidoras públicas y las Personas Acreditadas que incumplan las disposiciones previstas en las Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

### **CAPÍTULO XI**

#### **Prohibiciones de Otorgamientos del Financiamiento**

#### **Prohibiciones**

**Artículo 35.** Queda prohibido otorgar Financiamientos del Programa, en las cuales resulten o puedan resultar Deudoras del Fideicomiso las siguientes personas:

- I. Personas servidoras públicas o empleadas de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES), funcionarios o empleados del Fideicomiso o por el FOGIM;
- II. Integrantes o ex integrantes en los últimos tres años del Comité Técnico, ya sean titulares o sus suplentes;
- III. Personas servidoras públicas que auditan el Fideicomiso y de la Secretaría;
- IV. Personas físicas o morales o socios que formen parte de éstas, que hayan ocasionado menoscabo al patrimonio del Fideicomiso o la Secretaría;

- V. Personas que compartan la misma fuente de ingresos que una Persona Acreditada;
- VI. Personas que residan fuera de Guanajuato;
- VII. En general, con las Personas Acreditadas, Aavales u Obligadas Solidarias de operaciones registradas en el Fideicomiso o en el FOGIM, que se encuentren en mora o hayan tenido mora prolongada considerándose que la misma se actualiza una vez que han transcurrido dos meses de atraso a partir de las fechas señaladas de pago en la tabla de amortización o del vencimiento señalado para el cumplimiento en lo establecido en el contrato respectivo; y
- VIII. Así mismo, se rechazarán aquellos casos en los que de la consulta de Buró de Crédito realizada se desprendan claves de prevención de fraudes y aquellos que cuenten con antecedentes negativos graves, entendiéndose por antecedentes negativos graves los siguientes:
- Cuentas abiertas con clave actual MOP 05, 06 o 07.
  - Cuentas abiertas o cerradas con adeudo mayor a dos mil pesos en cualquier momento, que cuenten con registro MOP 96 o 97.

Se podrán solventar los supuestos anteriores cuando se presente el documento que compruebe el pago o la liquidación del atraso o adeudo registrado.

Dichas claves tienen el significado siguiente:

- 05 Cuenta con atraso de 90 a 119 días de su fecha límite de pago. (120 a 149 días transcurridos de su fecha de corte o de facturación).
- 06 Cuenta con atraso de 120 a 149 días. (150 hasta 180 días transcurridos de su fecha de corte o de facturación).
- 07 Cuenta con atraso de 150 días hasta 12 meses (181 días a 12 meses transcurridos de su fecha de corte o facturación.)
- 96 Cuenta con atraso de más de 12 meses de su fecha de pago y corte o facturación.
- 97 Cuenta con deuda parcial o total sin recuperar.

Se podrá presentar para consideración del Comité Técnico, previo análisis del personal del Fideicomiso, la autorización de financiamientos de Personas Solicitantes o de sus representantes legales que cuenten con un antecedente negativo con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Los supuestos mencionados en este artículo, serán validados por la Coordinación de Sucursal a través de la o las personas que designe y por la Subdirección de Crédito, con la información proporcionada por la Gerencia de Control y Cumplimiento.

## **CAPÍTULO XII**

### **Derechos y Obligaciones de los participantes en el Programa**

#### ***Derechos de las Personas Solicitantes, Acreditadas, Personas Obligadas Solidarias y/o sus Aavales***

**Artículo 36.** Son derechos de las Personas Acreditadas, las Personas Obligadas Solidarias y/o sus



Avales:

- I. A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso al Financiamiento del Programa;
- III. A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos (en su caso) establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente el Financiamiento del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español; y
- VIII. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

**Obligaciones de las Personas Solicitantes y Acreditadas**

**Artículo 37.** Son obligaciones de las Personas Acreditadas, las Personas Obligadas Solidarias y/o sus Avales:

- I. Utilizar el Financiamiento del Programa para el objeto del mismo;
- II. Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- III. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con las Reglas de Operación;
- IV. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- V. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras Personas interesadas y Acreditadas;
- VI. Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje del Financiamiento del Programa, con identificación oficial a efecto de poder realizar el cobro de sus apoyos;
- VII. Informar al Fideicomiso su aceptación o no, para recibir notificaciones por medios electrónicos, proporcionando previamente para ello, una cuenta de correo electrónico, aceptando que la notificación hecha por dicho medio, hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- VIII. Cumplir en tiempo y forma con los pagos señalados en su contrato o pagarés, así como con las demás obligaciones derivadas de las Reglas de Operación;
- IX. Retribuir el Financiamiento del Programa otorgado con los intereses pactados;
- X. Permitir el acceso al personal del Fideicomiso, para que practique las visitas necesarias para la cobranza, en su caso; y

- XI. Conducirse con veracidad en todo momento, en la información y documentación que le sea requerida, conforme a lo estipulado por el artículo 255 del Código Penal para el Estado de Guanajuato.

#### ***Obligaciones del Fideicomiso***

**Artículo 38.** El Fideicomiso estará obligado a cumplir con lo siguiente:

- I. Coordinar y operar la aplicación de las Reglas de Operación;
- II. Gestionar y entregar los Financiamientos del Programa; y
- III. Dar seguimiento a la recuperación de los Financiamientos del Programa.

Lo anterior de conformidad con el Contrato vigente del Fideicomiso, y demás normativa que resulte aplicable en la materia.

### **CAPÍTULO XIII Indicadores**

#### ***Indicadores***

**Artículo 39.** Los indicadores de cumplimiento de las Reglas de Operación, se valorarán de acuerdo a los parámetros de las metas consignadas en los Convenios de Colaboración y Aportación de recursos, celebrados entre el Fideicomiso y la Secretaría.

#### ***Parámetro de indicadores***

**Artículo 40.** Se consideran computables para efecto del número de Financiamientos del Programa otorgados, los autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso a partir de la fecha de publicación al 31 de diciembre de 2023 y que cumplan con todos los requisitos de las Reglas de Operación.

#### ***Derechos humanos, Equidad, inclusión y diversidad social***

**Artículo 41.** El presente Programa garantiza que todas las personas tengan acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación.

El Fideicomiso promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las Personas Solicitantes y de las Personas Acreditadas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

#### ***Mecanismos de evaluación***

**Artículo 42.** La evaluación del Programa se realizará mediante encuestas mismas que apoyarán como indicadores de resultados, gestión, calidad e impacto.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo, según lo disponga la autoridad competente.

### **CAPÍTULO XIV**

#### **Mecanismos de Coordinación y Colaboración, Promoción, Difusión del programa y Vigilancia**

**Mecanismos de coordinación y colaboración**

**Artículo 43.** El Fideicomiso preverá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o se dupliquen con otros programas de financiamiento o acciones de gobierno.

El Fideicomiso, podrá celebrar convenios de colaboración con dependencias, entidades y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal, u otras instancias que contribuyan a cumplir con el objetivo de los programas regulados en las Reglas de Operación, previa autorización de su Comité Técnico.

**Métodos de comprobación del gasto**

**Artículo 44.** Los métodos para la comprobación del gasto consistirán en la relación analítica de las Personas Acreditadas, señalando el importe del Financiamiento del Programa, debidamente firmado por la persona titular de la Dirección General, así como copias simples del punto de acuerdo de las actas del Comité Técnico, mediante las cuales se autorizan los recursos otorgados al amparo del Programa y en general, todo el expediente generado durante la vigencia del Financiamiento, serán los documentos originales comprobatorios de los Financiamientos con retorno de capital y serán resguardados por cada Sucursal.

El Fideicomiso procesará la información de conformidad a lo establecido en el artículo 10, último párrafo, de las Reglas de Operación.

**Vigilancia**

**Artículo 45.** La vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones establecidas en el presente instrumento jurídico, las realizará el Fideicomiso, por medio de la Subdirección de Crédito. La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/>

**Participación social**

**Artículo 46.** El Fideicomiso propiciará la participación de las Personas Acreditadas en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

**Procedimiento de denuncias**

**Artículo 47.** Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en la aplicación de la operación del Programa, ante el Fideicomiso o ante el Órgano Interno de Control de Fondos Guanajuato ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, con domicilio en vialidad interior sobre Avenida siglo XXI, número 412, colonia Predio de los Sauces, código postal 36823, sexto piso, Centro de Gobierno, Irapuato, Guanajuato y número de teléfono: 462 6074542.

La denuncia a que se refiere este artículo podrá ser anónima, y la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control del Fideicomiso deberá mantener con carácter de confidencial la identidad de la o las personas que denuncien las presuntas infracciones, ello de conformidad con el artículo 91, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**CAPITULO XV  
Disposiciones Finales****Excusa de la persona servidora pública**

**Artículo 48.** Las personas servidoras públicas que por motivo de su encargo intervengan en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución para el otorgamiento de los Financiamientos



del Programa, en los que tenga un conflicto de interés en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, solicitarán ser excusadas de intervenir en dichos asuntos de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 58 de la citada Ley.

La inobservancia de lo anterior se sancionará en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, a efecto de que se apliquen las sanciones correspondientes.

#### ***Interpretación***

**Artículo 49.** La interpretación del contenido y alcance de las Reglas de Operación, corresponde al Comité Técnico, y cualquier circunstancia no prevista, se regirá por lo que establece el contrato de Fideicomiso vigente, y demás disposiciones legales aplicables.

#### ***Modificación a las Reglas de Operación***

**Artículo 50.** Las Reglas de Operación sólo podrán ser modificadas con autorización del Comité Técnico.

#### ***Programación presupuestal***

**Artículo 51.** El recurso para la operación y ejecución del Programa será con cargo al presupuesto fideicomitido y corresponde al autorizado por el Comité Técnico.

El monto del recurso aprobado para el Programa es de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional).

El presupuesto de presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por las Reglas de Operación y por el Fideicomiso.

Lo anterior sin perjuicio de los términos de los convenios de colaboración y aportación de recursos que para efectos del presente Programa se puedan celebrar con el Fideicomiso.

#### ***Metas Programadas***

**Artículo 52.** El presente Programa tiene como meta desarrollar acciones para fomentar, promover y proteger el Desarrollo Económico, reduciendo las cargas financieras para las Personas Acreditadas, por lo que se establece autorizar al menos 60 Financiamientos o el número de financiamiento que se logren autorizar hasta el monto total del presupuesto autorizado.

#### ***Auditoría y evaluación***

**Artículo 53.** El presente Programa, sus recursos estatales y su marco de aplicación podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

#### ***Aplicación imparcial de recursos públicos***

**Artículo 54.** Las Reglas de Operación se apegan a lo dispuesto en los artículos 41, base III, apartado C, segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122, segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos relativos y aplicables.

#### ***Perspectiva de Género***

**Artículo 55.** El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará por género el número de solicitudes presentadas y los Financiamientos del Programa otorgados.

**Informe para la Gestión por Resultados**

**Artículo 56.** Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión por resultados del presente programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**Transparencia**

**Artículo 57.** La unidad administrativa responsable debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

**Publicidad e información del programa**

**Artículo 58.** La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente y que con motivo de la celebración de actos protocolarios y ante la concurrencia de recursos en el convenio de asignación respectivo, el ejecutor deberá publicitar la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes.

La información relativa al Programa y sus formatos estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: <https://fondos.guanajuato.gob.mx/fondos/>, así como en la página web del Fideicomiso.

**Mecanismos de exigibilidad**

**Artículo 59.** Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega del Financiamiento del Programa, siempre que se cuente con suficiencia presupuestal, en los siguientes casos:

- I. Cuando una Persona Solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa;
- II. Cuando la Persona Acreditada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación, la persona interesada debe solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedora a los beneficios del mismo y anexando la documentación que fundamente su petición. El escrito al que se refiere este artículo debe entregarse, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, en cualquiera de las Sucursales.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS****Vigencia**

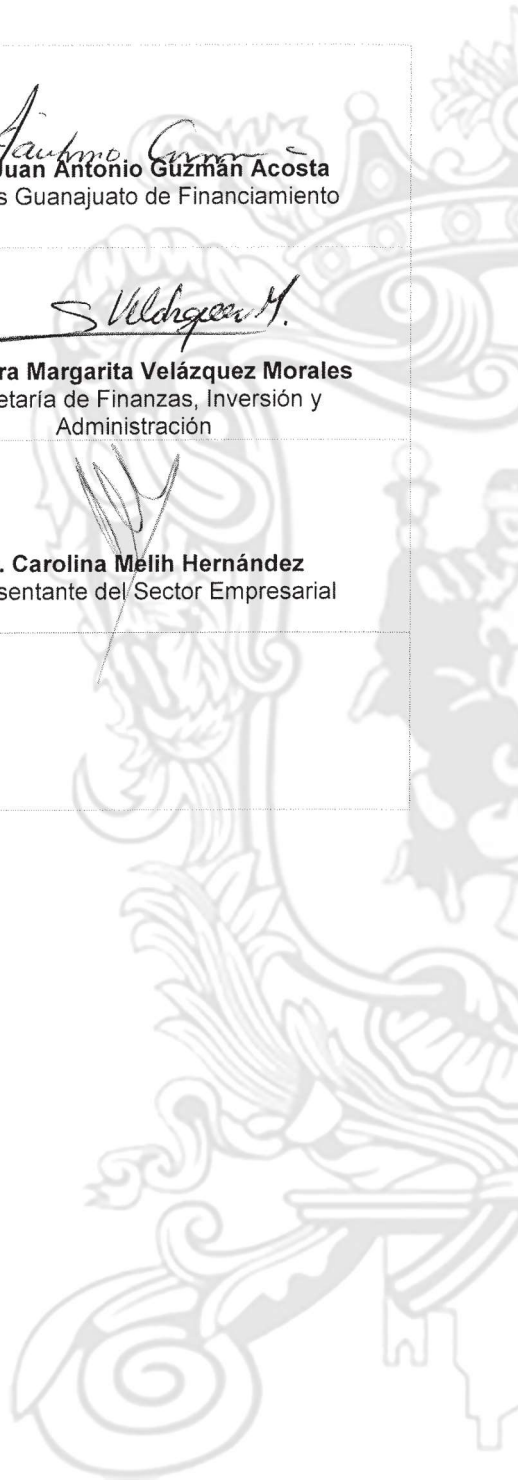
**Artículo Primero.** Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia al día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato al 31 de diciembre de 2023.

**Situaciones no previstas**

**Artículo Segundo.** La interpretación de las Reglas de Operación corresponde al Comité Técnico del Fideicomiso. Cualquier situación no contemplada se resolverá conforme a lo dispuesto por el Comité Técnico, el contrato vigente del Fideicomiso y las leyes aplicables en la materia.

Dado en la sede de Fondos Guanajuato de Financiamiento, sita en la ciudad de León, Guanajuato, a los 25 días del mes de agosto de 2023.

 <p><b>Lcda. Griselda Loana Velázquez Castillo</b> Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable</p>	 <p><b>C.P. Juan Antonio Guzmán Acosta</b> Fondos Guanajuato de Financiamiento</p>
 <p><b>C.P. Rigoberto Medina Vázquez</b> Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	 <p><b>C.P. Sara Margarita Velázquez Morales</b> Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración</p>
 <p><b>Lic. Velia Ursula Ortega Ponce</b> Instituto Nacional de la Economía Social</p>	 <p><b>Lic. Carolina Melih Hernández</b> Representante del Sector Empresarial</p>
 <p><b>Dra. Roxana Castiri Rangel</b> Representante del Sector Educativo</p>	





ANEXO 1

Metodología de Marco Lógico del Programa			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		<p><b>Nombre del Documento Soporte:</b> Cuentas nacionales del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, PIBE, INEGI y estimaciones de IPLANEG y SDES.</p>	
		<p><b>Formato del Documento de Soporte:</b> Base de datos en Excel</p>	
		<p><b>Frecuencia de Elaboración / actualización:</b> Anual</p>	
		<p><b>Formato de recolección:</b> Estimación estadística a partir del 2020 por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, SDES y del Instituto de Planeación, Estadística, y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) con base en información censal del INEGI</p>	
	<p>Participación porcentual del PIB del Estado de Guanajuato en el total Nacional</p>	<p><b>Método de análisis para interpretación:</b> Verificación simple</p>	<p>Se mantiene y refuerza la política federal de incentivar las actividades productivas y de competitividad</p>
		<p><b>Mecanismo de difusión:</b> <a href="http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensions/plangto/indx.html">http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensions/plangto/indx.html</a></p>	
		<p><b>Unidad responsable de generar la información:</b> Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.</p>	

ANEXO 1

Metodología de Marco Lógico del Programa				
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	F1. Contribuir al crecimiento y desarrollo económico del Estado mediante el impulso a las cadenas de valor	Aportación del PIB secundario estatal al PIB secundario nacional	<p><b>Ubicación física:</b> Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.</p>	
			<p><b>Persona resguardante:</b> Ricardo Martínez Huaracha</p>	
			<p><b>Nombre del Documento Soporte:</b> Sistemas de Cuentas Nacionales de México</p>	
			<p><b>Formato del Documento de Soporte:</b> Base de datos en Excel</p>	
			<p><b>Frecuencia de Elaboración / actualización:</b> Anual</p>	
			<p><b>Formato de recolección:</b> Estimación estadística por parte del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP) del Centro de Investigación de Docencia Económica (CIDE) y del Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) con base en estimación del INEGI.</p>	
			<p><b>Método de análisis para interpretación:</b> Verificación simple</p>	<p>Los tratados internacionales del Libre Comercio se mantienen y son implementados favorablemente</p>

ANEXO 1

Metodología de Marco Lógico del Programa				
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
		<p><b>Mecanismo de difusión:</b>  <a href="http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensiones/plangto/index.html">http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensiones/plangto/index.html</a></p>		
		<p><b>Unidad responsable de generar la información:</b> Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.</p>		
		<p><b>Ubicación física:</b> Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.</p>		
		<p><b>Persona resguardante:</b> Ricardo Martínez Huaracha</p>		
		<p><b>Nombre del Documento Soporte:</b> Sistemas de Cuentas Nacionales de México</p>		
		<p><b>Formato del Documento de Soporte:</b> Base de datos en Excel</p>		
		<p><b>Frecuencia de Elaboración / actualización:</b> Anual</p>		



Handwritten signatures and initials at the bottom of the table.



ANEXO 1

Metodología de Marco Lógico del Programa			
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Aportación del PIB terciario al total nacional	<p><b>Formato de recolección:</b> Estimación estadística por parte del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas (LNPP) del Centro de Investigación de Docencia Económica (CIDE) y del Instituto de Planeación Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) con base en estimación del INEGI.</p> <p><b>Método de análisis para interpretación:</b> Verificación simple</p> <p><b>Mecanismo de difusión:</b> <a href="http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensiones/plangto/index.html">http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensiones/plangto/index.html</a></p> <p><b>Unidad responsable de generar la información:</b> Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.</p> <p><b>Ubicación física:</b> Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.</p> <p><b>Persona resguardante:</b> Ricardo Martínez Huaracha</p>	Se continúa incentivando el impulso al fortalecimiento del mercado interno y de Mipymes en el país y en Guanajuato.
		<p><b>Nombre del Documento Soporte:</b> Padrón de unidades económicas apoyadas</p>	

ANEXO 1

Metodología de Marco Lógico del Programa				
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>PROPOSITO</b>	P1. Unidades económicas permanecen en el mercado	Número de Unidades Económicas creadas en el Estado	<p><b>Formato del Documento de Soporte:</b> Excel</p> <p><b>Frecuencia de Elaboración / actualización:</b> Anual</p> <p><b>Formato de recolección:</b> Padrón de unidades económicas</p> <p><b>Método de análisis para interpretación:</b> Verificación simple</p> <p><b>Mecanismo de difusión:</b> No se pública</p> <p><b>Unidad responsable de generar la información:</b> Subdirección de crédito de Fondos GTO</p> <p><b>Ubicación física:</b> Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.</p>	Condiciones macroeconómicas estables

ANEXO 1

Metodología de Marco Lógico del Programa				
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			<p><b>Persona resguardante:</b> Ricardo Martínez Huaracha</p>	
			<p><b>Nombre del Documento Soporte:</b> Padrón de mipymes fortalecidas</p> <p><b>Formato del Documento de Soporte:</b> Excel</p> <p><b>Frecuencia de Elaboración / actualización:</b> Mensual</p> <p><b>Formato de recolección:</b> Padrón de empresas atendidas a través de Cámaras u organismos empresariales, o bien, acreditados por interés</p>	
<p>111111 C03</p> <p><b>COMPONENTE</b></p>	<p>C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados</p>	<p>Porcentaje de créditos apoyados</p>	<p><b>Método de análisis para interpretación:</b> Verificación simple</p> <p><b>Mecanismo de difusión:</b> Unidad de Transparencia del Estado de Guanajuato: <a href="https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=32">https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=32</a></p>	<p>El mercado de entidades financieras oferta financiamientos a menor tasa</p>



ANEXO 1

Metodología de Marco Lógico del Programa				
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		<p><b>Unidad responsable de generar la información:</b> Subdirección de crédito de Fondos GTO</p> <p><b>Ubicación física:</b> Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.</p> <p><b>Persona resguardante:</b> Ricardo Martínez Huaracha</p>		
		<p><b>Nombre del Documento Soporte:</b> Reporte de seguimiento del proyecto</p> <p><b>Formato del Documento de Soporte:</b> Excel</p> <p>Frecuencia de Elaboración / actualización: Mensual</p> <p><b>Formato de recolección:</b> Padrón de beneficiarios</p>		



Handwritten signatures and marks at the bottom of the table.

ANEXO 1

Metodología de Marco Lógico del Programa				
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDADES	C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados	Porcentaje de Avance Físico del Proceso / Proyecto	<p><b>Método de análisis para interpretación:</b> Verificación simple</p> <p><b>Mecanismo de difusión:</b> Unidad de Transparencia del Estado de Guanajuato: <a href="https://transparencia.guanajuato.gob.mx/">https://transparencia.guanajuato.gob.mx/</a></p> <p><b>Unidad responsable de generar la información:</b> Subdirección de crédito de Fondos GTO</p> <p><b>Ubicación física:</b> Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.</p> <p><b>Persona resguardante:</b> Ricardo Martínez Huaracha</p>	
			<p><b>Nombre del Documento Soporte:</b> Cuenta pública / Información Programática, Procesos y Proyectos de Inversión</p> <p><b>Formato del Documento de Soporte:</b> Excel y PDF</p>	Los solicitantes cumplen con los requisitos para acceder a un crédito

ANEXO 1

Metodología de Marco Lógico del Programa				
RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS
<p>C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados</p>	<p>Porcentaje de Avance Financiero del Proceso / Proyecto</p>	<p><b>Frecuencia de Elaboración / actualización:</b> Mensual</p>	<p><b>Formato de recolección:</b> Integración de Registros Presupuestales en Plataforma Informática</p>	
		<p><b>Método de análisis para interpretación:</b> Análisis estadístico</p>		
		<p><b>Mecanismo de difusión:</b> Electrónico (WEB Público)  <a href="http://sed.guanajuato.gob.mx/CuentaPública/pública/main">http://sed.guanajuato.gob.mx/CuentaPública/pública/main</a></p>		
		<p><b>Unidad responsable de generar la información:</b> Responsable Administrativo del Organismo SFIA concentra la información en la Plataforma Estatal de Información /SAP/R3) y presenta el informe integrado en la Cuenta Pública</p>		
		<p><b>Ubicación física:</b> Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto.</p>		
		<p><b>Persona resguardante:</b> Ricardo Martínez Huaracha</p>		



	Resumen Narrativo	Indicadores	Método de cálculo	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	F1 Contribuir al crecimiento y desarrollo económico del Estado mediante el impulso a las cadenas de valor.	F1 Contribuir al crecimiento y desarrollo económico del Estado mediante el impulso a las cadenas de valor.	Porcentajes de créditos apoyados	Nombre del Documento Soporte: Cuentas nacionales del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa, PIBE, INEGI y estimaciones de IPLANEG y SDES. Formato del Documento de Soporte: Base de datos en Excel Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual Formato de recolección: Estimación estadística a partir del 2020 por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, SDES y del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) con base en información censal del INEGI Mecanismo de difusión: <a href="http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensions/plangto/index.html">http://observatorio.guanajuato.gob.mx/extensions/plangto/index.html</a> Unidad responsable de generar la información: Fuente de información original: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Integrador estatal: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto. Persona resguardante: Ricardo Martínez Huaracha	Se mantiene y refuerza la política federal de incentivar las actividades productivas y de competitividad
Propósito	P1 Unidades económicas permanecen en el mercado	Número de Unidades Económicas creadas en el Estado	Porcentajes de créditos apoyados	Nombre del Documento Soporte: Padrón de unidades económicas apoyadas Formato del Documento de Soporte: Excel Frecuencia de Elaboración / actualización: Anual Formato de recolección: Padrón de unidades económicas Método de análisis para interpretación: Verificación simple Mecanismo de difusión: No se publica Persona resguardante: Ricardo Martínez Huaracha Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto. Unidad responsable de generar la información: José Luis Hernández Esparza	Condiciones macroeconómicas estables
Componente 1	C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados	Porcentaje de créditos apoyados	Porcentaje de créditos apoyados	Nombre del Documento Soporte: Base de cartera de créditos otorgados al programa crédito menor Formato del Documento de Soporte: Excel Frecuencia de Elaboración / actualización: Trimestral Formato de recolección: Padrón de beneficiarios Método de análisis para interpretación: Visión simple Mecanismo de difusión: Web Fondos GTO Unidad responsable de generar la información: Subdirección de crédito de Fondos GTO Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto. Persona resguardante: Ricardo Martínez Huaracha	El mercado de entidades financieras oferta financiamientos a menor tasa
Act. Comp. 1	C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados	Porcentaje de Avance Físico del Proceso / Proyecto	Porcentaje de créditos apoyados	Nombre del Documento Soporte: Reporte de seguimiento del proyecto Formato del Documento de Soporte: Excel Frecuencia de Elaboración / actualización: Trimestral Formato de recolección: Padrón de beneficiarios Método de análisis para interpretación: Verificación simple Mecanismo de difusión: Unidad de Transparencia del Estado de Guanajuato: <a href="https://transparencia.guanajuato.gob.mx/">https://transparencia.guanajuato.gob.mx/</a> Unidad responsable de generar la información: Subdirección de créditos de Fondos GTO Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto. Persona resguardante: Ricardo Martínez Huaracha	Los solicitantes cumplen con los requisitos para acceder a un crédito
Act. Comp. 2	C03 Esquemas de crédito en condiciones preferentes para MIPYMES otorgados	Porcentaje de Avance Financiero del Proceso / Proyecto	Porcentaje de créditos apoyados	Nombre del Documento Soporte: Cuenta pública / Información Programática, Procesos y Proyectos de Inversión Formato del Documento de Soporte: Excel y PDF Frecuencia de Elaboración / actualización: Trimestral Formato de recolección: Integración de Registros Presupuestales en Plataforma Informática Método de análisis para interpretación: Análisis estadístico Mecanismo de difusión: Electrónico (WEB Público) <a href="http://seid.guanajuato.gob.mx/CuentaPublicaPublica/main">http://seid.guanajuato.gob.mx/CuentaPublicaPublica/main</a> Unidad responsable de generar la información: Responsable Administrativo del Organismo SFIA concentra la información en la Plataforma Estatal de Información (SAPIR3) y presenta el informe integrado en la Cuenta Pública Ubicación física: Blvd. J. J. Torres Landa Ote. 3201, San Isidro, 37530 León, Gto. Persona resguardante: Ricardo Martínez Huaracha	Los solicitantes cumplen con los requisitos para acceder a un crédito

Anexo 2

LA ASESORÍA Y EL TRÁMITE SON GRATUITOS



No de solicitud: \_\_\_\_\_

Sello de recibido: Sucursal

Sello de recibido: Área de Crédito

### Solicitud de Crédito

- Requisitar la solicitud a máquina o con letra de molde en tinta negra o azul, sin tachaduras o enmendaduras y firmar en el lugar correspondiente, en caso de que algún espacio no tenga información que manifestar, cancelar con una línea.
- Cualquiera de los programas aplica de acuerdo a las Reglas de Operación vigente.

#### 1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA / REPRESENTANTE LEGAL)

* Nombre(s):		* Apellido paterno:		* Apellido materno:	
R.F.C. (con homoclave):	C.U.R.P.:	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa):		Estado de Nacimiento:	
Domicilio particular (calle):		número exterior e interior		Colonia, Fraccionamiento o Comunidad:	
Municipio:	Código Postal:	Tiempo de residencia (años, meses):		* Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	
Teléfono de casa (no celular):		Teléfono de negocios:		Teléfono celular:	
Teléfono de casa (no celular):		Teléfono de negocios:		Teléfono celular:	
* Tipo de vivienda (en donde viva):		* Escalaridad:		* Cliente del Fondo:	
<input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Rentada <input type="checkbox"/> Hipoteca <input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Prestada <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Preparatoria <input type="checkbox"/> Técnica <input type="checkbox"/> Licenciatura <input type="checkbox"/> Sin estudios		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
* Posición en la Familia:		* Es sostén de la Familia:		* Nº dependientes económicos:	
<input type="checkbox"/> Jefe <input type="checkbox"/> Cónyuge <input type="checkbox"/> Hijo <input type="checkbox"/> Otro		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No		<input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión libre	
* Régimen conyugal:		* Nombre completo:		* Teléfono:	
<input type="checkbox"/> Bienes mancomunados <input type="checkbox"/> Separaciones de bienes		* Correo Electrónico:		* RFC:	

#### 2. EN CASO DE PERSONAS MORALES COMPLEMENTAR

Razón Social:	
R.F.C. del negocio (con homoclave):	Fecha de constitución de la empresa:
Fecha de inicio con el giro de la empresa:	Fecha de inicio del representante legal de la empresa:

#### 3. REFERENCIAS PERSONALES DOS (no familiares) y COMERCIALES DOS (de principales proveedores)

* Nombre (Referencia Personal):	* Domicilio:	* Teléfono con lada:	* Tiempo de conocido (años):
* Nombre (Proveedor):	* Domicilio:	* Teléfono con lada:	* Tiempo de conocido (años):
* Nombre (Referencia Personal):	* Domicilio:	* Teléfono con lada:	* Tiempo de conocido (años):
* Nombre (Proveedor):	* Domicilio:	* Teléfono con lada:	* Tiempo de conocido (años):

Anexo 2

LA ASESORÍA Y EL TRÁMITE SON GRATUITOS

**4. DATOS DE LA ACTIVIDAD ACTUAL**

\* Domicilio del "NEGOCIO" (calle): \_\_\_\_\_ número exterior e interior: \_\_\_\_\_ Colonia / Comunidad: \_\_\_\_\_

\* Municipio: \_\_\_\_\_ \* Estado: \_\_\_\_\_ \* Código postal: \_\_\_\_\_ \* Teléfono: \_\_\_\_\_

\* Descripción de la actividad (que productos vende, comercializa o produce): \_\_\_\_\_ \* Nombre "COMERCIAL": \_\_\_\_\_

\* Sector:  Comercio  Servicios  Industria  Agroindustrial  Artesanal \* Tipo de local:  Establecido (fija)  Ambulante (semifijo)  No tiene \* Estatus de local:  Propio  Rentado  Hipotecado  Prestado

\* Antigüedad del negocio (años, meses): \_\_\_\_\_ \* Experiencia en el giro (años, meses): \_\_\_\_\_ \* N° de empleados (incluyendo solicitante): \_\_\_\_\_ \* Sus ventas son al:  Contado  Crédito  Ambos \* Su mercado es principalmente:  Local  Estatal  Nacional  Extranjero

\* Cuenta con la siguiente documentación:  Constancia de situación fiscal  Licencia y/o permiso de funcionamiento o uso de suelo  No tiene

---

**5. INFORMACION FINANCIERA**

**Estado de posición financiera (Balance General)**

\* Cifras al: \_\_\_\_\_

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	\$ -	Proveedores	\$ -
Cuentas por cobrar	\$ -	Acreedores	\$ -
Inventarios	\$ -	Otros pasivos	\$ -
Deudores diversos	\$ -	<b>Total Pasivo Corto Plazo</b>	\$ -
IVA acreditable	\$ -	Pasivo A Largo Plazo	\$ -
<b>Total Activo Circulante</b>	\$ -	<b>Total Pasivo Largo Plazo</b>	\$ -
Bienes inmuebles	\$ -	<b>Total Pasivo</b>	\$ -
Maquinario y Equipo	\$ -	<b>CAPITAL</b>	\$ -
Equipo de Transporte	\$ -	Capital contable	\$ -
Depreciación	\$ -		
<b>Total Activo Fijo</b>	\$ -		
Activos Diferidos	\$ -		
<b>Total Activo</b>	\$ -		

Pasivo + Capital \$ -

---

**6. ESTADO DE RESULTADOS**

Ventas		Gastos	
Ventas	\$ -	Gastos de administración	\$ -
Costo de ventas	\$ -	Gastos de ventas	\$ -
Utilidad bruta	\$ -	Depreciaciones / amortizaciones	\$ -
		Gastos financieros	\$ -
		Impuestos	\$ -
		Otros Gastos	\$ -
		<b>Total de Gastos</b>	\$ -
		Otros Ingresos Adicionales	\$ -
		<b>Utilidad Neta</b>	\$ -

---

**7. BIENES, RELACION PATRIMONIAL (del solicitante)**

**Bienes inmuebles**

* Dirección del inmueble:	* Descripción (Casa, local, terreno):	* Superficie:	* Estado actual:	* Valor fiscal:
			<input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento	\$
			<input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento	\$



Anexo 2

LA ASESORÍA Y EL TRÁMITE SON GRATUITOS

8. DATOS DEL AVAL 1					
* Nombre (s):		* Apellido paterno:		* Apellido materno:	
* Fecha de nacimiento (dd/mm/aa):		* Sexo: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		* R.F.C. con homoclave:	
* Parentesco (con el solicitante):		* Tiempo de conocerlo (años):		* Antigüedad residencia en la ciudad (años):	
* Dependientes económicos		* Domicilio particular: número exterior e interior		* Colonia /Comunidad	
* Municipio:		* Estado:		* C.P.:	
* Tipo de Vivienda:		* Estado civil:		* Dependientes económicos	
<input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Rentada <input type="checkbox"/> Hipotecada <input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Prestada		<input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión libre			
* Nombre del cónyuge:		* RFC:		* Teléfono celular:	
* Correo electrónico:		* Ocupación:		* Experiencia en el giro o antigüedad en el puesto (años):	
* Ingresos: \$		* Concepto de otros ingresos comprobables:		* Municipio:	
<input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Honorarios <input type="checkbox"/> Rentas <input type="checkbox"/> Comisiones <input type="checkbox"/> Otros		* Estado:		* C.P.:	
* Domicilio de Trabajo ó Negocio: número exterior e interior		* Colonia /Comunidad		* Municipio:	
* Estado:		* C.P.:		* Dependientes económicos	
Bienes inmuebles del aval					
* Dirección del inmueble:		* Descripción (Casa, local, terreno):		* Superficie terreno):	
* Estado actual:		<input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento		* Valor fiscal: \$	
Bienes muebles del aval					
* Vehículo, marca, tipo:		* Modelo (año):		* Estado actual:	
<input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento		* Valor comercial: \$			
9. DATOS DEL AVAL 2					
* Nombre (s):		* Apellido paterno:		* Apellido materno:	
* Fecha de nacimiento (dd/mm/aa):		* Sexo: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		* R.F.C. con homoclave:	
* Parentesco (con el solicitante):		* Tiempo de conocerlo (años):		* Antigüedad residencia en la ciudad (años):	
* Dependientes económicos		* Domicilio particular: número exterior e interior		* Colonia /Comunidad	
* Municipio:		* Estado:		* C.P.:	
* Tipo de Vivienda:		* Estado civil:		* Dependientes económicos	
<input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Rentada <input type="checkbox"/> Hipotecada <input type="checkbox"/> Familiares <input type="checkbox"/> Prestada <input type="checkbox"/> Otros		<input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión libre			
* Nombre del cónyuge:		* RFC:		* Teléfono celular:	
* Correo electrónico:		* Ocupación:		* Experiencia en el giro o antigüedad en el puesto (años):	
* Ingresos: \$		* Concepto de otros ingresos comprobables:		* Municipio:	
<input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Honorarios <input type="checkbox"/> Rentas <input type="checkbox"/> Comisiones <input type="checkbox"/> Otros		* Estado:		* C.P.:	
* Domicilio de Trabajo ó Negocio: número exterior e interior		* Colonia /Comunidad		* Municipio:	
* Estado:		* C.P.:		* Dependientes económicos	
Bienes inmuebles del aval					
* Dirección del inmueble:		* Descripción (Casa, local, terreno):		* Superficie terreno):	
* Estado actual:		<input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento		* Valor fiscal: \$	
Bienes muebles del aval					
* Vehículo, marca, tipo:		* Modelo (año):		* Estado actual:	
<input type="checkbox"/> Con financiamiento <input type="checkbox"/> Sin financiamiento		* Valor comercial: \$			

Anexo 2

LA ASESORÍA Y EL TRÁMITE SON GRATUITOS

10. CREDITO SOLICITADO				
* Destino del crédito: (describa ¿qué va a comprar o invertir?)				
* Valor del programa de inversión o del proyecto: \$		* Importe solicitado: \$		
11. USO EXCLUSIVO PARA FONDOS GUANAJUATO				
* Programa:	* Tipo de Crédito:	* Importe autorizado:	* Plazo (meses):	* Plazo de gracia total (meses):
		\$		
12. DECLARACION Y FIRMA DEL SOLICITANTE Y AVAL				
<p>* Previo a la celebración y firma del presente contrato "FONDOS GUANAJUATO" ha hecho del conocimiento de "EL ACREDITADO y AVAL" la naturaleza, términos y condiciones del crédito que se otorga, así como de los intereses, con los montos y fechas que deberán ser pagados en el tiempo y lugar descritos por "FONDOS GUANAJUATO" por lo que "EL ACREDITADO y AVAL" en forma previa a la celebración del presente contrato se comprometen a destinar el recurso precisamente al objeto señalado y que ambos han considerado los alcances legales y económicos que le representan y una vez realizado el previo análisis correspondiente, y allegándose de las fuentes de su confianza que estimo procedentes, han otorgado su consentimiento.</p> <p>* Que bajo protesta de decir verdad "EL ACREDITADO y AVAL" manifiestan que los datos asentados en el presente documento son verídicos a efecto de gestionar un crédito con "FONDOS GUANAJUATO" conforme a lo dispuesto al artículo 112 de la Ley de Instituciones de Crédito.</p>				
Nombre y Firma del Solicitante		Nombre y Firma del Aval u Obligado Solidario 1	Nombre y Firma del Aval u Obligado Solidario 2	
Nombre y Firma Ejecutivo de Promoción		Nombre y Firma del Gerente de Sucursal	Nombre y Firma del Subdirector de Crédito	
Lugar y fecha:				
<p>Nota: En el otorgamiento de un crédito el solicitante esta obligado a contratar una póliza de seguro por fallecimiento</p>				